RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 233-B-2020-AL/MDP

Pucusana, 29 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El Memorándum N° 217-2020-GDU/MDP de fecha 30 de octubre de 2020 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorándum N° 697-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal, Memorándum N° 319-2020-SG/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de Secretaría General, Memorándum N° 699-A-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal, Informe N° 25-2020-OPMI/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Memorándum N° 700-A-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal, Informe N° 372A-2020/GAJ/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 701-A-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al numeral 6) del artículo 20° del marco legal precitado, es una atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en el artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el artículo 7.1 que el responsable de la OPMI registra a la Unidad Formuladora (UF) y su responsable en el Banco de Inversiones para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de la UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI;

Que, la Directiva antes mencionada, establece en el numeral 7.4 que el Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnicas necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa;

Que, mediante Memorándum N° 217-2020-GDU/MDP de fecha 30 de octubre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la designación del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Memorándum N° 697-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal solicita información sobre si existe designación del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 319-2020-SG/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Secretaría General responde el pedido de la Gerencia Municipal indicándole que no obra en el acervo documentario la información peticionada;

Que, mediante Memorándum N° 699-A-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal solicita opinión técnica a la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, sobre la designación del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 25-2020-OPMI/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, emite opinión técnica favorable señalando que, visto que la Gerencia de Desarrollo Urbano solicitó registrarle como la UF y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos como la UEI, la OPMI como ente responsable del registro, recepcionó las solicitudes con el respectivo Formato 02-A y Formato 03, en lo cual se revisó los perfiles de los responsables, cumpliendo estos y los requisitos necesarios, se procedió a registrar en el Banco de Inversiones amparados en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, artículo 7°, numeral 7.1;

Que, mediante Memorándum N° 700-A-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal sobre la designación del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones y de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 372A-2020/GAJ/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la designación del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones y de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) mediante Resolución de Alcaldía, toda vez que se enmarcaría en lo previsto por la normatividad de la materia;

Que, mediante Memorándum N° 701-A-2020-GM/MDP de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal en base a la opinión técnica y legal favorable que obra en el expediente administrativo, solicita la designación del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones y de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) mediante Resolución de Alcaldía;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, como Unidad Formuladora (UF) y como responsable al funcionario designado, en méritos a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y como responsable al funcionario designado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde